

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 41
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

3 días - 2558 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Luis Secundino Rosales - Ejec.", D. Valdermarín M. 01-252, rematará el 05/03/08 a las 10,30 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. lote 8 de la Mza. 76, Sección C, mide: 15 m. fte. por 45 m. fdo., sup. 675 ms2, linda. N. p/lote 3; S. Calle 34, O. Lotes 7 y 4 y E. lote 9. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Rosales, Luis Secundino a la Matrícula 842688 (12). Condiciones: Base: (\$ 103), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2557 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Félix Faustino Bordón - Ejec.", M. Maluf M. 01-1345, rematará el 05/03/08 a las 10,20 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. c/ lote Nº 18 de la Mza. 42, Sección C, mide: 15 m. fte. por 45 m. fdo., sup. 675 ms2, linda. N. calle 18; S. lote 9, E. lotes 10 y 17 y al O. lote 19. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Bordón Félix Faustino, a la Matrícula 712569 (12). Condiciones: Base: (\$ 188), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Luisa Ferrero de Segura - Ejec.", M. Maluf M.P. 01-1345, rematará el 05/03/08 a las 10,10 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. c/ lote Nº 2 de la Mza. 20, Sección A, mide: 15 m. fte. por 30 m. fdo., sup. 450 ms2, linda. N. lote 3; S. lote 1, E. P/lote 16; y al O. calle 16. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Ferrero de Segura, Luisa a la Matrícula 948206 (12). Condiciones: Base: (\$ 153), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2559 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Felipe Guardia - Ejec.", M. Maluf M. 01-1345, rematará el 05/03/08 a las 10,00 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. c/ lote Nº 15 de la Mza. 21, Sección A, mide: 15 m. fte. por 45 m. fdo., sup. 675 ms2, linda. N. lote 8; S. Calle 3, E. lotes 12, 13 y 14 y al O. lote 16. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Guardia Felipe a la Matrícula 872744 (12). Condiciones: Base: (\$ 188), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2560 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Norberto Saborido - Ejec.", M. Maluf M. 01-1345, rematará el 05/03/08 a las 09,50 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. c/ lote Nº 6 de la Mza. 21, Sección A, mide: 15 m. fte. por 30 m. fdo., sup. 450 ms2, linda. N. calle Nº 4; S. lote 5, E. Lote 7 y al O. calle Nº 16. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Saborido Norberto a la Matrícula 1074890 (12). Condiciones: Base: (\$ 153), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2561 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Baltasar Manavella - Ejec.", M. Maluf M. 01-1345, rematará el 05/03/08 a las 09,40 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., desig. lote 123 de la Mza. 48, Sección A, mide: 15 m. fte. por 45 m. fdo., sup. 675 ms2, linda. N. lote 22; S. lote 24, E. calle 16 y O. Lote 4. Baldío. Desocupado. Insc. A nombre de Manavella Baltasar a la Matrícula 948908 (12). Condiciones: Base: (\$ 188), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2562 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Aido Juan Boeris - Ejec.", D. Valdermarín M. 01-252, rematará el 05/03/08 a las 09,20 hs. en Sala de Remate del Tribunal sito en V. Peñalosa Nº 1379 Río Tercero -Cba., el sig. Inmueble: Insc. En el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Boeris, Aldo Juan; lote de terreno baldío ubicado en Villa Naturaleza, Pdnía. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., que se desig. como lote 16 de la Manzana 4 que mide 10,40 mts. de frente al S.E. por 37,50 mts. de fdo y fte. al S.O. y linda al N.E. con lote 5, al S.E. con calle 13 y al S.O. calle 2 y al N.O. con lote 17, o sea una superficie de 390 mts2. baldío y totalmente desocupado, libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base: (\$ 84), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.De.P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2563 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Domingo José Curtosi - Ejec.", C. Valdermarín M.P. 01-1311, rematará el 05/03/08 a las 09,30 hs. en Sala de Remate del Tribunal, lote de terreno baldío ubicado en el Paraje denominado San Ignacio, Pdnía. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., se designa lote 11 de la Mza. "H", Sección 2º, mide y linda: 34,42 mts. al E. c/ calle de Los Aromos; 33,59 mts. al O. c/ lote 10; 43,74 mts. al N. c/ lote 9 y 42,01 mts al S. c/ lote 13; Sup. 1434 mts2 plano Nº 4312 - Planilla Nº 14901. Condiciones: Base: (\$ 2.616), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: los de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria -

Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008.
Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.
3 días - 2564 - 3/3/2008 - \$ 130.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Omar López y Otra - Ejec.", D. Valdermarín M. 01-252, rematará el 05/03/08 a las 09,10 hs. en Sala de Remate del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero-Cba, el sig. Inmueble: Insc. A nombre de Omar López y Amalia Wierzbicki al F° 3585, T° 15, A° 1986: Un lote de terreno baldío, que forma parte del loteo denominado Villa Naturaleza, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Cba., que de conformidad al plano de división inscripto en el Registro Gral. bjaio el N° 4958 se designa como lote 7 de la Mza. 5, midiendo 10 mts. de fte. por 37,50 mts. de fdo. O sea 375 mts2, lindando: al N. con lote 6, al Sud, lote 8, al E. calle Pública y al O. lote 23. Baldío y totalmente desocupado, libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base: (\$ 81), mejor postor, dinero en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop.. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C.De.P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 19 de Febrero de 2008. Omar Ramón Lucenti - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 2556 - 3/3/2008 - \$ 130.-

CRUZ DEL EJE. Orden Juez C.C. 44º en autos First Trust Of New Yorw National Association c/ Soria Luis Benito Ramón - Ejec. Hip. Expte. N° 223380/36, la Mart. Ferreyra Graciela MP. 01-485 rematará el día 3 de Marzo de 2008 a las 11,00 hs. Sala de Remates de los Tribunales de Cruz del Eje, sito en Alvear N° 327 - Inm. Matrícula Nro. 533016 (Cruz del Eje) 14-01 a nombre de Soria Luis Ramón Benito. Ubicación: calle Deán Funes s/n (entre Sarmiento y Costanera) lote D Mza. A. Mejoras: cochera, comedor, cocina, pasillo distr., 2 dormitorios, ante-baño, baño, galería, patio, galpón. Servicios: luz-alumbrado. Estado: demandado. Condiciones: Base \$ 4.814.- Postura mínima: \$ 300.- Dinero en efectivo, al mejor postor, debiendo abonar al adquirente acto del remate el (20%) de su compra como seña y a cuenta del precio más comisión del martillero (3%). Saldo al aprobarse la subasta con interés 12% anual desde aprobación hasta su efectivo pago. Informes al martillero 0351-4265748, Cel. 0351-153153801/156775353. Fdo.: Martínez - Sec. Cba., 26/2/2008.

3 días - 2655 - 3/3/2008 - \$ 126.-

BELL VILLE - O/Juez Pra. Inst. Para. Nom. Bell Ville, Autos "Municipalidad de Noetinger c/ Herederos y/o Suc. de Germán Corvalan - D. Ejec." (66-M-05), Mart. Bajamich, O1.151, Rtará 28/02/08, 11 hs., sede Juzg. de Paz Noetinger, lo sgte. Fracción de terreno, ubic. en el Municipio de Noetinger, Dpto. Unión, Cba., se designa como lote 11, Mzna. XXX (trigésima) en el plano de fraccionamiento, planos 5609, Planilla 27140, mide: 15m. fte. al S.E. s/ calle Misiones por 35m. fdo., sup. 525m2; linda al S.E., calle Misiones; N.O. c/lote 5; S.O. c/lote 10; y al N.E. c/lote 12, todos de la misma Mzna. Y plano citado.- Consta el Dº en Mat. 872165 a nombre de Germán Corvalan; cta. 3601-1558546/7. N. Cat.:01-02-09-08; s/ mejoras y sin ocup., conf. const. fs.

40. Base: \$ 536=(B.I. fs. 46).- Cond.: Comp. Abonará acto sub. 20% de su compra en D. en efec. o cheque cert., más com. ley Mart., e IVA de corresp.; saldo al aprob. la misma (Art. 589 CPC); Increment. Mín. Post. no Inf. 1% base (art. 579 CPC); compra en com. (art. 586 CPC). Títulos: (art. 599 CPC) Gravám.: s/ Inf. Reg.; si por razones de f. mayor impos. Trib. o el día fijado resultara inhábil la sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Mart., Vieytes N° 251 - 155-88339, B. Ville.- Se notifica en este acto a los demandados rebeldes, Hered. y/o Suc. de Germán Corvalan.- Dr. Carlos R. Costamagna, Sec. Of. 12/02/08.- N° 2384 - \$ 42.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. V. María, en autos "Noda Carlos Alfredo c/ Laura Beatriz Alberti y Otro - P.V.E.", Martillero E. Olcese, MP. 01-629, subastará el día 28/2/2008 a las 11,00 hs. en la sala de Remates del Tribunal sita en Calle G. Paz N° 331, P.B. Derechos y acciones equivalentes a 1/5 parte indivisa de la nuda propiedad. Inscripta en el Reg. Gral. de la Prov. en la Mat. N° 608.768 a saber: Lote de terreno: desig. como solar "6" de la Mz. 25 del plano oficial de la cdad. de Hernando, Ped. Punta del Agua, depto. Tercero Arriba, prov. de Córdoba, mide: 20 ms. de fte. por 50 mts. de fdo., sup. 1000 mts2, linda al N. calle Colón, al S solar dos de Juan Pellegrini, al E solares 7 y 8 y al Oeste solares 4 y 5 de Teresa y Andrés Jaime. Base: \$ 3.016.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, resto a la aprobación o a los 30 días de la subasta en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, en caso que la demora le fuera imputable al adjudicatario deberá oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el BCRA, con más el 0,5% mensual hasta su efectivo pago. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 100.- Mejoras: local de 6x5, living-comedor y cocina de 8 x4, 3 dormitorios, baño de 3x3,50, lavadero 2x2 y depósito 3 x 2,50; galpón con techo de chapa, pileta de cemento. Techos de cemento con cielorrasos, pisos mosaicos calcareos. Todas las medidas son aprox. Servicios: agua corriente, cloacas, gas y luz. Desocupada. Mas datos al martillero L. De la Torre N° 154, Tel. 0353/156564771 de 17 a 20 hs. Dra. Norma Wehimuller - Sec. Oficina, 14/2/2008.

N° 1501 - \$ 56.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de Familia de 2da. Nominación de esta ciudad, con asiento en calle Tucumán 360 - 3º Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "Castaño, Lorenzo Mario c/ Graciela Edith Janeck - Separación Personal", cita a la señora Graciela Edith Janeck a comparecer a estar a derecho y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 (separación personal) a la Audiencia que se designa para el día 17 de Abril de 2008 a las 10,30 hs. debiendo comparecer personalmente, munidos de sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada ley. Fdo.: Dr. Héctor Tiseira del Campillo-Juez. Dra. Sonia Ortolani - Sec. Of. 7 de Febrero de 2008.

5 días - 2595 - 5/3/2008 - s/c.-

CITACIONES

El Juzgado de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la

Sra. Jesús Rogelia Murua DNI. N° 3.636.614, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Barberis María del Carmen c/ Murua Jesús Rogelia y Otros - P.V.E. - Cobro de Alquileres - Expte N° 604370/36". Cba., 13 de Febrero de 2008. Sylvia Lines - Juez. Claudio Perona - Sec.

5 días - 2280 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - En la causa "Mondino Víctor Hugo - Concurso Preventivo", que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría N° 6, de San Francisco (Cba), se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de Víctor Hugo Mondino, D.N.I. 16.350.152, comerciante con domicilio real en Belgrano 1833 de Arroyito (Cba), y procesal en Pasaje Newton 1879 de San Francisco (Cba.). Intímase a los acreedores del deudor para que hasta el día 28 de Abril de 2008 formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cr. Luis Antonio Lamberghini domiciliado en Bv. 25 de Mayo 2595 de San Francisco (Cba.). Oficina, 21 de Febrero de 2008. María G. Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 2499 - 5/3/2008 - \$ 93.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANALE VIRGINIA CATALINA ó VIRGINIA C., por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. María de los Angeles Rabanal.

5 días - 1681 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORENCIA DE LAS MERCEDES CAMBRONERO y de SIMÓN ROBERTO CASAS ó ROBERTO CASAS, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dr. Gustavo Adel Bonichelli.

5 días - 1680 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CHIANTARETTO EDDIE ROMALDO SANTIAGO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 7 de Diciembre de 2007.

5 días - 1676 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO FELIX OLAZARAN y BLANCA INÉS ó INÉS BLANCA ó INÉS CHOCOBAR ó CHOCOBARE, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dra. María de los Angeles Rabanal. Marcos Juárez, Febrero de 2008.

5 días - 1678 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TENAGLIA, HORACIO ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Tenaglia, Horacio Alfredo - Declaratoria de Herederos" (Letra "T" N° 75 - Año 2007). Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 6 de Diciembre de 2007.

5 días - 1679 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Rena Teodolinda Delmira y Domingo Eduardo Uriarte - Declaratoria de Herederos" (Expte. "R" 01/2007), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TEODOLINDA DELMIRA RENA y DOMINGO EDUARDO URIARTE, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 14 de Diciembre de 2007.

5 días - 1675 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALDO ENRIQUE GAROFINO, en autos: "Garofino, Aldo Enrique - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Alberto Ramiro Doménech, Juez - Paola L. Tenedini, Secretario. Villa María, 18 de Diciembre de 2007.

5 días - 1690 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Cba., Secretaría Número Cuatro a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en los autos: "Coria Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a la sucesión del causante de autos CORIA CARLOS ALBERTO M.I. 2.904.937 que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: "Coria, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, Río Tercero, 14 de febrero de 2008.

5 días - 1689 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. Tres, a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA RAMONA ZABALETA ó MARÍA RAMONA ZABALETA ROMERO, L.C. 7.660.397, en los autos caratulados: Zabaleta María Ramona ó Zabaleta Romero María Ramona - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, dieciocho de Febrero de 2007.

5 días - 1793 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JOSÉ ISIDORO FORMIA ó JOSÉ FORMIA, M.I. 2.892.713 y HAYDEE FLORENTÍN MOLINA ó HAYDEE FLORENTINA ó HAYDEE FLORENTINA ó HAYDEE FLORENTINA, M.I. 490.142, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Formia, José Isidoro ó José Formia y Haydee Florentín Molina ó Haydee Florentina ó Haydeé Florentina ó Haydee Molina - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "F" N° 04, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzón, Juez - Dr. Edgardo Battagliero, Secretario. Río Tercero, doce de Febrero de 2008.

5 días - 1794 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MIGUEL CUARESCHI ó GUARESQUI, M.I. 2.903.929 y ELENA GALLEANO, M.I. 2.485.202, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Guareschi ó Guaresqui Miguel y Elena Galleano - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "G" N° 61, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzón, Juez - Dr. Edgardo Battagliero, Secretario. Río Tercero, 12 de Febrero de 2008.

5 días - 1795 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBÉN PEDRO FORMIA, M.I. 7.608.374, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Formia, Rubén Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "F" N° 03, bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzón, Juez - Dr. Edgardo Battagliero, Secretario. Río Tercero, doce de Febrero de 2008.

5 días - 1792 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARIANO ENRIQUE SÁNCHEZ, en los autos caratulados: "Sánchez, Mariano Enrique s/Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de (20) veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por cinco (5) veces, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Firmado: Graciela María Vigilanti, (Juez); Marcela Ghibaud (Secretaria). Alta Gracia, 19 de Diciembre de 2007.

5 días - 1791 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Catorce (14) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Acosta Angel Tiburcio - Declaratoria de Herederos", Nro.

1327478/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia de ANGEL TIBURCIO ACOSTA por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: M. Cecilia de Pault de Olmedo, Pro Secretaria. Córdoba, Febrero de 2008.

5 días - 1787 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

Expediente: 1070031/36 - "Barrera, Eulalio Ernesto - Cort, Andrea Rosa - Declaratoria de Herederos". Córdoba, catorce (14) de Febrero de 2008. Por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BARRERA EULALIO ERNESTO, CORT ANDREA ROSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL (art 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Sr. Fiscal.

10 días - 1775 - 5/3/2008 - \$ 41,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso en autos caratulados: "Pinamonti, Hipólito Omar - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante HIPÓLITO OMAR PINAMONTI, L.E. N° M 6.633.148, para que dentro del término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria). Río Cuarto, 17 de Diciembre de 2007.

5 días - 1802 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso en autos caratulados: "Cruceño Norma María y Canedo José Rafael - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA MARÍA CRUSEÑO, M.I. 4.109.848 y JOSÉ RAFAEL CANEDO, D.N.I. 6.638.897, para que dentro del término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria). Río Cuarto, 27 de Diciembre de 2007.

5 días - 1803 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero en autos caratulados: "Montero Petrona Tomasa y Julio Martín Frachetti - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRONA TOMASA MONTERO, C.I. M N° 7.791.105 y JULIO MARTÍN FRACHETTI, L.E. 2.940.724, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Diego Avendaño (Secretario). Río Cuarto, 13 de Febrero de 2008.

5 días - 1804 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Nievas, Pedro - Declaratoria de

Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEDRO NIEVAS, L.E. N° 6.618.279, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17 de Diciembre de 2007. Dr. Elio L. Pedernera, Secretario.

5 días - 1801 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Torres Juana Cruz y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 23 - Letra T - Año 2006), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSA MERCEDES BENITEZ, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1896 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Torres Juana Cruz y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 23 - Letra T - Año 2006), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del causante DOMINGO ROSAS BENITEZ, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1894 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Vera Secundino y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 2 - Letra V - Año 2007), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del causante SECUNDINO VERA, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1893 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Vera Secundino y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 2 - Letra V - Año 2007), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARGARITA ROSSI, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1892 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Vera Secundino y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 2 - Letra V - Año 2007), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del causante LORENZO VERA, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1891 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba), Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos: "Torres Juana Cruz y otros - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 23 - Letra T - Año 2006), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de la causante JUANA CRUZ TORRES, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 1. La Carlota, 20 de Febrero de 2008.

5 días - 1890 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIOS, LUCIO MANUEL y ABREGO ALEIDA LUCRECIA, en autos caratulados: "Rios, Lucio Manuel - Abrego Aleida Lucrecia - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Somoza, Juez - Silvia Wermuth de Monserrat, Secretaria. Córdoba, 13 de Setiembre de 2007.

5 días - 1908 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO ANTONIO TESTA y PETRONA AMANDA FARIAS, en autos caratulados "TESTA ALDO ANTONIO Y PETRONA AMANDA FARIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. - Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres. Bell Ville, 13 de Febrero de 2008. -

5 días - 1875 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Oliveros Dominga Aurora - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante DOMINGA AURORA OLIVARES, L.C. N° 0.779.407, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Febrero de 2008. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Diego Avendaño - Secretario. -

5 días - 1653 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Jueza de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Dra. Amalia Venturuzzi, de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ABBA y MARIA ALBINA BERGESIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "Abba José y Otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 05 de Febrero de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario. -

5 días - 1665 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NELSO JUAN BLANDA en estos autos caratulados "Blanda Nelso Juan - Testamentario", por el término

de veinte días y bajo apercibimiento de ley. San Francisco, a los siete días del mes de Febrero de 2008.-

5 días - 1662 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y/o acreedores de ANTONIO CESAR LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "López, Antonio César - Declaratoria de Herederos" que se tramitan ante este Juzgado, secretaría a cargo de la autorizante. San Francisco, 8 de Febrero de 2008. Dra. Rosana B. Rossetti de Parussa - Secretaria. Tramite Dr. Gioino - Devoto.-

5 días - 1663 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría N° 1 en autos "Carabellis o Carabelli Manuel y Victorio Carabellis o Carabelli - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARABELLIS o CARABELLI MANUEL y CARABELLIS o CARABELLI VICTORIO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, Diciembre 28 de 2007, Secretaría Evaristo N. Lombardi Juez, Dr. Víctor H. Peiretti.-

5 días - 1664 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría N° 1 en autos "Milanesio Joaquín, Dominga Bertorello y Bartolo Bertorello, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. JOAQUIN MILANESIO, DOMINGA BERTORELLO DE MILANESIO Y BARTOLO BERTORELLO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 12 de Febrero de 2008, Secretario Evaristo N. Lombardi, Juez; Dr. Víctor H. Peiretti.-

5 días - 1666 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Jueza de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Dra. Amalia Venturuzzi, de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA SAMID DE INCE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "Samid Sara - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 04 de Febrero de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario.-

5 días - 1667 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, RAMONA o RAMONA ROMUALDA o RAMONA RUMALDA o RAMONA RUMUALDA ESCALANTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Escalante, Ramona Rumualda y/u Otros - Declaratoria de Herederos" Expte. 1418094/36, bajo apercibimiento de ley. Oficina, febrero de 2008. Dr. Claudio Perona, Secretario.-

5 días - 1773 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Juez de 1º Instancia, 1º

Nominación en lo Civil y Comercial y de Conciliación de este ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los extintos Sra. MIRTAESTHER PACHO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Pacho, Mirta Esther - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 28 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.-

5 días - 1774 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta (6) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "Guzmán Mateo Salvador - Declaratoria de Herederos" N° 1335444/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia de MATEO SALVADOR GUZMÁN por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ricardo Monfarrell Secretario - Clara María Cordeiro, Juez.-

5 días - 1776 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de 2º Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMON TIMOTEO OLIVERA DNI N° 6.459.208, en los autos caratulados Olivera Ramón Timoteo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1389251/36 - Cuerpo 1, por el término de 20 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Febrero de 2008. Fdo. Dra. María del Pilar Manzini, Prosecretaria.- Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez - P.A.T.-

5 días - 1780 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Civil y Comercial de Río IV, Sec. Dra. Carla Mana, en autos "Boccolini Patricia Alejandra - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 12 de Diciembre de 2007. Cítese y emplácese herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PATRICIA ALEJANDRA BOCCOLINI, DNI N° 17.060.695, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez, Dra. Carla V. Mana, Secretaria.- Oficina, 7 de Febrero de 2008.-

5 días - 1782 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 43º Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Zapata Julia Hermelinda o Julia Hermenilda - Declaratoria de Herederos (1294944/36)", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JULIA HERMELINDA o JULIA HERMENILDA ZAPATA, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 de Febrero de 2008. Dr. Héctor Gustavo Ortiz - Juez. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.-

5 días - 1783 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, en autos "Molinari José Carlos y Saturnina Rosa Morales - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra M, N° 7, iniciado el 20/11/2007); cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a la herencia o bienes de Don JOSE CARLOS MOLINARI, y de Doña SATURNINA ROSA MORALES o ROSA SATURNINA MORALES por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley.- Arroyito, 06 de Febrero de 2008. Dra. Marcela Palatini (Secretaria).-

5 días - 1784 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA - El Juez de 1º Instancia 4º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUTISTA ISIDORO SALTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Salto, Bautista Isidoro - Declaratoria de Herederos". Villa María 6 de febrero de 2008. Alberto Ramiro Doménech, Juez.- Pablo Enrique Menna, Secretario.-

5 días - 1786 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Bernal, Jaime Enrique. En los autos caratulados "Bernal Jaime Enrique - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1420722/36", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz.-

5 días - 1638 - 5/3/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO TERCERO. En autos caratulados "Alvarez Manuel del Valle - Medidas Preparatorias - Usucapion", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a Abad Dolores y a los colindantes Blanca Martha Bustos de Alvarez, Manuel del Valle Alvarez, una fracción de terreno designada como Fracción Parcela 004, Nomenclatura Catastral D 12, P 06, P 34, C 01, S 01, M 020, P 017, Nomenclatura Municipal C 01, S 01, M 020, P 017, N° de Cuenta 120609478387, Departamento Calamuchita, Pueblo de Villa del Dique, Superficie de 405 metros cuadrados, de estado baldío, siendo sus medidas: El costado de A a B 37,92 metros lindando con calle Pública, el costado de B a C 5,54 metros y linda con calle Pública, el costado de C a D de 36,18 metros que linda con parcela N° 5 a nombre de la Sra. Blanca Martha Bustos de Alvarez, N° 10064, F° 14442, T° 58, A° 1986, y en costado D a A de 16,90 metros que linda con Parcela N° 3 a nombre de Manuel del Valle Alvarez. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 19 de Noviembre de 2007. Fdo.: Susana A. Piñán - Sec.

10 días - 28308 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la autorizante en autos: Luján Nilda del Valle y Otro - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 113. Villa Cura Brochero, 22/10/2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Nilda del Valle

Luján, argentina, DNI. N° 16.482.337, de treinta y nueve años de edad, y José Modesto Oliva, argentino, de 59 años de edad, L.E. N° 6.693.893 ambos con domicilio en calle los Ceibos s/n de Mina Clavero, son titulares del derecho real con dominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Los Ceibos s/n de Barrio Santa Ana de Mina Clavero, de una superficie total de terreno de: 1.155,34 ms2 (un mil ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte: del punto D al E: 26,15 mts. con una áng. de 151°, 16', 10", y linda con Parc. 25 de Luis Alberto Quinteros y del punto E al A: 26,90 mts con un áng. de 106°, 22', 45" y linda con Parc. 26 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 27 de la misma titular, por su costado Este: del punto A al B: 20,25 mts. con un áng. de 84°, 26' 20", lindando con calle Los Ceibos, por su costado Sur: del punto B al C: 54,36 mts. con un áng. de 86° 21', 40", lindando con espacio verde tránsito peatonal - lote j - y por su costado Oeste: del punto C al D: 17,19 mts, con áng. De 111°, 33', 05" y linda parte con lote O parc. 28 de la Municipalidad de Mina Clavero y parte con Parc. 23 de Margarita Susana Flores. Este inmueble afecta en forma parcial la Matrícula N° 299.992 a nombre de Luis Albero Quintero, Matrícula N° 299.482 a nombre de Margarita Susana Flores y el Dominio N° 2172, Folio N° 3095, Tomo N° 13, año 1988, planilla Folios 126.305 a nombre de la Municipalidad de Mina Clavero, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de P.C.). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2803-2168938/1; N° 2803-2168936/3; N° 2803-2168937/2, N° 2803-2168938/1 y N° 2803-2168939/9. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" ene l modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 5 de Noviembre de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 26501 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 617321/36 -, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO SETECIENTOS OCHENTAY OCHO. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento cincuenta y ocho de fecha 21 de mayo de 2007 en el Visto y en el Considerando cuando se refiere al apellido del demandado, debiendo decir Cisnero o Cisneros en lugar de Cisnero, debiendo decir en la parte resolutive Bautista Anselmo Cisnero o Cisneros L.E. 8.454.752 donde dice Bautista Anselmo Cisnero. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 28975 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Tartaglia Gustavo A. - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de Agosto de 2007 ... téngase al compareciente por parte, en el carácter invocado a mérito de la documental

que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, lote 16, Manzana 134, dominialmente inscripto Nro. 322, Folio 374, Tomo 2, año 1933, ubicado en Villa García de la localidad de Tanti, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local, debiéndose exhibir además en la Municipalidad de Tanti, durante 30 días, inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno: ubicado en la localidad de Tanti - Villa García, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo M. Ferfolia, MP. 1558, Expte. 0033-95593/04, visado por la Dirección de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2005, se designa como lote dieciséis, Manzana 134 y mide: partiendo del esquintero A hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B (línea A-B) ochenta y un metros sesenta y siete centímetros, por donde linda con calle Estanislao López, desde el punto B, con ángulo interno de ciento cinco grados cincuenta y nueve minutos, en dirección Sur hasta llegar al punto C (línea B-C), mide ciento cuatro metros siete centímetros, por donde linda con Parcela 11 de Julia Heredia, desde el punto C, con ángulo interno de noventa grados cincuenta y cuatro minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto D (Línea C-D), mide treinta metros veinticuatro centímetros, desde el punto D, con ángulo interno de doscientos doce grados cuarenta y cuatro minutos, hacia el Sur-Oeste, hasta llegar al punto E (línea D-E), mide catorce metros nueve centímetros, desde el punto E, con ángulo interno de ciento cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto F (línea E-F), mide sesenta y cinco metros seis centímetros, desde el punto F, con ángulo interno de ciento sesenta y tres grados treinta y un minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto G (línea F-G) mide trece metros setenta y seis centímetros, lindando por todos estos tramos con la acequia del Arroyo Tanti, y desde el punto G, con ángulo interno de noventa grados veinticuatro minutos, hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto A y cerrando la figura con ángulo interno de noventa y un grados cincuenta y siete minutos (línea G-A) mide ciento treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros, lindando por este último tramo, servidumbre de paso de por medio, con Parcela 15 de Edgardo Gustavo Tartaglia, todo lo cual hace una superficie total de 12.225,50 mts². Villa Carlos Paz, Agosto 23 de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

10 días - 23495 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Romero Eduardo Neri - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, compuesto de Dos Fracciones de terreno que se ubican: en el Paraje Cañada del Sauce, Pedanía Nono, del

Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba. La primera: de una superficie total de terreno de: 6Ha. 6465 ms² y que mide y linda: al Norte: del punto Z al P.K: 11,40 mts. del Punto K al P.J.: 113,70 mts. del punto J al P.I: 305,29 mts. y linda con terrenos de Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto I al P.H: 16,80 mts. del P.H. al P.G.: 55,50 mts. del punto G al P.F: 35 mts. y del Punto F. al P.E: 40,11 mts y linda con Parc. 2521-3421, Arroyo de la Cañada de por medio; al Sur: del punto E al P.D: 227,01 mts. del Punto D al P.C: 94,68 mts, del punto C al P.B: 148,17 mts. y del punto B al P.A: 10,31 mts. y linda con camino Vecinal de Nono a Los Algarrobos; al Oeste: del Punto A al P.L: 118,51 mts. y del punto L al P.Z: 21,24 mts. y linda con Lote N° 2521 - 3617 de Juan Santiago Bouchon. Esta fracción se identifica como Lote N° 2521-3419. Una segunda fracción que se identifica como lote N° 2521-3421 y tiene una superficie total de terreno de: 6.200 mts² y que mide y linda: al Norte: del punto S al R: 57,10 mts. y linda con Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto R al P.Q: 53,20 mts., del Punto Q al P.P: 5,76 mts, del Punto P al P.O: 53,48 mts. y del Punto O al P.N: 17,39 mts. y linda con camino a Carrapuchina; al Sur: del Punto N al P.M: 42,50 mts. y linda con camino Público que va de Nono a Los Algarrobos; y al Oeste: por una línea quebrada que va del Punto M al V: 43,24 mts. del Punto V al P.U: 32,88 mts. del Punto U al P.T: 51,20 mts, y del punto T al P.S: 14,49 mts. y linda con Arroyo de la Cañada del Sauce. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente N° 0033-50891/94, con fecha 29 de Julio de 2004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Israel Ahumada, Rosario Chavez de López, Josefa López de González, Ignacia Ahumada de Romero y/o sus Sucesores y a los colindantes: Carlos Ahumada, Carlos Israel Ahumada, Juan Santiago Boucho o Bouchon, Ysrael Ahumada, Domingo Chavez, Erika Antonia Schmid y Lehmann, Carlos Rodolfo E. Schimdt y/o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del Juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. Villa Cura Brochero. Diciembre de 2007.

10 días - 29246 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero,

Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "El Ain Alberto Fabián - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en Ruta Provincial N° 34 (hoy Jorge Raúl Recalde) del Paraje Cañada Larga, Pedanía Nono del Depto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, de una superficie total de terreno de: 3 ha. 0097 ms² y que mide y linda: al Norte, a través de una línea quebrada que va del Punto 13 al P. 12: 69,71 mts, del punto 12 al P. 11: 38,12 mts. del Punto 11 al P. 10: 58,15 mts. y del Punto 10 al 9: 81,21 mts. y linda con Ruta Pcial. N° 34 (denominada Jorge Raúl Recalde); al Este. Del Punto 9 al P. 8: 165 mts. y linda con Mariana Haydeé Montanaro Parc. 2912-4909 y en parte con Sucesión de Yolanda Dominga Murua; al Sur: del Punto 8 al P. 7: 220,21 mts. y linda con Sucesión Yolanda Murua y al Oeste: a través de una línea quebrada que va del Punto 7 al P. 6: 59,82 mts. y del Punto 6 al P. 13: 122,87 mts. Y linda con Camino Vecinal. La presente Usucapión no afecta dominio de titular alguno conocido, y se empadrona en la Direcc. General de Catastro bajo la Nomenclatura N° Dpto.: 28 - Ped.: 07 - Hoja: 2912 - Parc.: 5009, todo conforme al plano de mensura de posesión confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba en el Expediente N° 0033-02439/05 por la Direcc. General de Catastro con fecha 2 de Febrero de 2006, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. En los términos del Art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Sra. Yolanda Dominga Murua y a los colindantes Yolanda Dominga Murua, Mariana Haydeé Montanaro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con Intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad más cercana al inmueble, durante el término treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 29242 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "Tapias Bustos, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapión), ha resuelto: "Alta Gracia, 14 de noviembre de 2007. I) Por agregados los informes obrantes a fs. 185,187, 192/195, 196/219, 225 y 230/232. II) Proveyendo al escrito de fs. 233. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a Luis Félix Rojas, como titular de Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhíbese en el local del juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). El inmueble a usucapir se describe como Lote: Número Dos de la Manzana Veintitrés y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con la parte del lote veintidós. Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Colindantes: Odulio Torres, Próspero María Valdivia hoy sus sucesores) y Jorge Rubén Perrig. Of. 29/11/07. Ferrucci, Sec..

10 días - 28918 - s/c.

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/Pujol Felipe otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Noventa y Cinco. Córdoba, diez de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Rubén Sabatini y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el Considerando III de la presente resolución. (Lote de terreno ubicado en Cortada Uno N° 76 de Bº Talleres Oeste, de esta ciudad, entre Diagonal Norte y Av. Leandro N. Alem., designado como Lote 28, Parcela 14, Manzana 59, con superficie de 238 metros 68 decímetros cuadrados, inscripto al Domino 1765, Folio 1921, Año 1926 a nombre de Felipe Pujol, Mariano Farga y Salvador Meijide Irazoqui. Cuenta Catastral 110103213118. Linda al Sudeste con José López Alcaide, Antonio Burchi y Agustín Bertolina, al Sudoeste con Porfirio Szumik y al Noroeste con Gaspar Cristiano). 2) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancelándose la inscripciones del dominio anterior y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783-790 del CPC. 3) Imponer las costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Nazario Scatolini en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 30615 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Rosatti Adrián Constantino y Otro - Usucapión" (Expte. letra "R", N° 4/2005), cita y emplaza al Sr. Victoriano Sánchez o a sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana Treinta y tres del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing.

Agrim. Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24.398/99, se designa como Lote Diecisiete, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms²; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con pátela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre de Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y en la Dirección de Rentas se halla empadronada, a nombre del mismo titular, en la cuenta número 18-04-0083394/8, para qué en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, noviembre 13 de 2007

10 días - 28438 - s/c

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "Chianalino Myrtha Celia - Usucapión", cita y emplaza a Agustín López o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ... Un fracción de terreno ubicado en la Comuna de Los Hornillos, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: Costado Norte: con camino público a los Pinares, Costado Sur: Posesión Roberto Oliva, Costado Este: posesión de Omar Gutiérrez y Costado Oeste: Arroyo Los Hornillos, con una superficie de Dos Hectáreas Ocho Mil Doscientos Tres con Catorce Metros Cuadrados (2 ha. 8.203,14 mts.2), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos, y a los colindantes Roberto Omar Oliva, Omar Gutiérrez, María Refa Sánchez de Chavez, Abraham Oliva y Filomeno Oliva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley"....." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria.- Oficina, 26 noviembre de 2.007.-

10 días - 28713 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.007.- Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 27680 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom.

en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la causante, Alvarez Fermína, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" Villa María, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

10 días - 30207 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo Acosta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristian Azar, secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c

La Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 1ª Nom. en autos caratulados "Spinelli Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 851951/36 se sirva notificar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los señores María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Natividad Hortensia Arias, Luis Enrique Arias y Angel Fernando Alamo del Auto Interlocutorio, Número Un Mil Ciento Cuarenta y Dos. Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... Estos autos caratulados Spinelli, Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 851951/36 traídos a despacho a los fines de resolver la aclaratoria ordenada en los términos del art. 338 del CPC de fs. 195 Frente a la observación de la Dirección de Catastro. Expresa que la mencionada repartición que corresponde describir en el ítem 8, únicamente el lote 71, según plano Expte. 003365530 lote 71. Que corresponde testarfecto al Lote A2" indicando que corresponde consignarlo en observaciones. Pide además se corrija la orientación: indicando que es SE en lugar de E, SO en lugar de Sur, NE en lugar de Norte y NO en lugar de Oeste. Señala también que el plano indica mal la Parcela colindante al NE pues corresponde parcela 54 en lugar de 53. Pide que previo a ello se rectifique el plano y se corrija. 2) Dado el trámite de ley notificadas las partes y los colindantes, queda la causa en estado de ser resuelta. Y Considerando: I) Que el Art. 338 C. de PC faculta a la suscripta a interpretar su propia sentencia en cualquier término a mérito de la ejecución de la misma. II) Que puede hacer lugar a la petición de rectificación de plano y luego de aclaración de los datos de la sentencia habida cuenta que se garantizó el derecho de defensa de los demandados María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortensia Arias así como de los colindantes, Néstor Ramón Olmos, Aurea Refugio Vidal y Angel Fernando Alamo por medio de citación por Edictos de fs. 229/232 luego de frustrarse las reiteradas remitidas a fs. 196, 197, 199, 200, 201, 204, 206, 208, 209, 210, 212. Asimismo se notificó a la Provincia a fs. 227 y a la Municipalidad a fs. 326 y 330 del CPC, resuelvo: I) Interpretar la sentencia N° 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal

como lo solicita la Dirección de Catastro y que fuere expuesta en los vistos de la presente y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la sentencia premencionada. II) Déjese constancia en nota marginal en la resolución glosada en autos y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. María Mónica Puga de Juncos, Juez.

10 días - 30586 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° 3 Dr. Edgar de Bottagliero, en autos "Peña, Arnaldo Manuel - Usucapión" Sentencia Número: ochenta y tres. Río Tercero, diecisiete de junio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield 269/275 de B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse, Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández, veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sársfield, veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo, su costado Este esta formado por una línea diagonal que corre en dirección noroeste de veintitres metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts) todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 17 de octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3/8/1998. II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del CPC y C. IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Miérez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 29158 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Luna Catalina Eugenia - Usucapión" a Silvestre Crespín y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el

siguiente inmueble: ubicado en el Paraje El Divisadero, pedanía La Dormida, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba y así se describe: al Norte mide 89,71 mts. Línea 15-16, 183,11 mts. Línea 16-17, 80,18 mts. Línea 17-19, 95,28 mts. Línea 18-19, 134,95 mts. Línea 19-20, 146,94 mts. Línea 20-21, 41,10 mts. Línea 21-22 57,28 mts. Línea 22-23, 26,68 mts. Línea 23-24, 54,69 mts. Línea 24-25 110,19 mts. Línea 25-26, 321,11 mts. Línea 26-27 lindando en todos estos rumbos con Río Pisco Huasi, al Sureste 90,89 mts. Línea 27-28, 136,49 mts. Línea 28-29, 50,04 mts. Línea 29-30, 153,08 mts. Línea 30-31, 309,96 mts. Línea 1-2 y 86,33 mts. Línea 2, lindando todos estos tramos con el Camino Viejo a San José de la Dormida, al Sudoeste mide 85,44 mts. Línea 3-4 401,58 mts. Línea 4-5, 162,22 mts. Línea 5-6 136,64 mts. Línea 6-7 111,24 mts. Línea 7-8 119,15 mts. Línea 8-9 186,46 mts. Línea 9-10 lindando todos estos rumbos con la posesión de Manuel Amado Atti y 268,57 mts. Línea 10-11, al Noroeste mide 780,59 mts. Línea 12-13, 173,69 mts. Línea 13-14, 239,97 mts. Línea 14-15 cerrando la figura con la posesión de Manuel Amado Atti, todo lo que hace una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil quinientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (58 Has. 3.511,47 m²) empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo al Cuenta N° 350401985434 a nombre de Silvestre Crespín, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Pamela López Minuet, secretaria. Oficina, 19 de diciembre de 2007.

10 días - 30667 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Rivarosa, Eder Rubén, Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 19, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros 9 de noviembre de 2007. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Mónica Rosa Godino y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Maipú s/ de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C02 - S 01 - Mz 003 - P 020 (o P 003 Nom Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Maz Qta. 76 Lote 20), empadronado en la Cuenta N° 30010307640/8 y descrito como: una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descrito en mayor superficie al número Uno, que mide 37 mts. De frente por 45 mts. De fondo, haciendo una superficie de 1665 m². baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino, al E con calle Pública al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con parc. 017 de Roberto Lorenzo Craverio, Parc. 010 de Tilma Carolina Gamero y Lucía de Actis Alesina. Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Anto-

nio Depetris. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. bajo el F° 18655 Año 1941. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y aperecidos. Fdo. Dr. Daniel A. Balbo León, Juez. Andrea Fasano, secretaria.
10 días - 30422 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 358 de fecha 5 de Diciembre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por Carlos Osvaldo Tenaglia, declarando adquirida la propiedad por la posesión veintañal del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñoz, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se designa como: Parcela Cuarenta y Uno, afecta la forma de un rectángulo formado por el vértice A-B-C-D-A- y mide 12 mts. De frente al Noreste (Línea D-A) igual medida en su frente al Sudeste (línea A-B) e igual medida en su contrafrente Nor-Oeste (línea C-D) o sea una superficie de Trescientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (354m2) lindando al Noreste: calle Fray Quirico Porreca al Sudoeste con la Parcela 14, de Carlos Osvaldo Tenaglia, al Sudeste: calle Doctor Francisco Muñoz y al Nor-Oeste: Parcela 12, de Carlos Osvaldo Tenaglia, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24050970745/7, nomenclatura catastral: C: 06, S. 02, Mza. 135, P.013. 2) Ordenar inscripción del inmueble de marras en el Registro General de la Provincia a nombre de la cesionaria Tec Properties SA, debiendo procederse simultáneamente, a la anotación preventiva de la sentencia. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.
10 días - 30693 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Pepi, Salvatore s/Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz; a José Ernesto Herrero, Cecilia Lorena Ceballos, Alicia Braulio López, Daniel Jorge López, Olga Rosario López, Saúl Máximo Sosa y/o sus sucesores, Alejo A. Cabrera y Ramón Andrada, para que en el término de treinta días y bajo los aperecimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 5, Manzana 02, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 05 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General

de Catastro en fecha 23 de noviembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99198/05 se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96° 02' mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B 29,24 mts. En vértice B, con ángulo interno de 83° 26' mide hasta el unto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C 44,20 mts. en vértice C, con ángulo interno de 87° 18' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tamo C-D 28,72 mts. en vértice D, con ángulo interno de 93° 14' mide hasta el punto A, con lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A, 39,50 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 1.208,34m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con Ruta Pcial. N° 14, en el costado Este, con José Ernesto Herrero y Cecilia Lorena Ceballos (F° 17523, Año 1947, Parcela 02) en el lado Sur, con ocupación de Alicia Braulio López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y en su costado Oeste, con Saúl Máximo Sosa (N° 25720, F° 33562 T° 135, año 1967). Villa Dolores, 19 de noviembre de 2007.
10 días - 29967 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Quinteros de Núñez Mirtha Gladis - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 05 (San Pedro de Toyos) Pueblo 07 (Deán Funes), Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 62, Parcela 15, con una superficie de 563,25 mts. y 243,33 m. cubiertos, que colinda al norte con parcela 14 y la propiedad de Ramón López, al Sud con Avenida Hipólito Yrigoyen al este con calle Juan Sivilotti al oeste con parcela 16 y propiedad de María Zulema Osos, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 17050461111 a nombre de Marcos Luis Barbezat, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria (PAT) Oficina, 14 de diciembre de 2007.
10 días - 30204 - s/c

El Señor Juez e 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María C. Azar, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARÍA ELENA - USUCAPION" - (EXPEDIENTE N° 853983/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Córdoba, veintisiete de diciembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva promovida por María Elena Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 35 de la Manzana "A" cuyo dominio consta al N° 25544 - Folio 32243 - Tomo 129 - Año 1965 - Planilla N° 66909, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Oficiarse a los fines pertinentes. 3) Regular Provisoriamente los honorarios del Dr. Tomás A. Fernández en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$

368).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez.
10 días - 404 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Ferre Irene Delia - Usucapión" que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y tres. Villa Dolores, veintuno de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la señora Irene Delia Ferré, D.N.I. N° 4.840.426, CUIL N° 27-04840426-5 de estado civil divorciada, de profesión docente, nacida el 30/11/1943 con domicilio en calle Pedro Goyena, Piso 9, Depto. "B" ciudad de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designada como lote: 2523-3704, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 25-2-3, Parcela 3704. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, aprobado en fecha 18/2/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41492/01 mide: a partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 79°49', se mide el lado A-B de 8,13 mts. desde el punto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 98°46' se mide el lado B-C de 58,69 mts. y desde el punto C, con rumbo oeste y ángulo de 166°01' se mide el lado C-D de 9,26 mts. y desde el punto D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 246°20', se mide el lado D-F de 92,53 mts. Desde el punto F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 45°43' se mide el lado F-G de 6,35 mts. y desde el punto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 227°16' se mide el lado G-H de 13,17 mts. y desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 158°12', se mide el lado H-I de 25,33 mts. desde el punto I, con rumbo nor-oeste y ángulo de 188°23' se mide el lado I-J de 33,77 mts. y desde el punto J, con rumbo nor-oeste y ángulo de 189° 04' se mide el lago J-K de 4,44 mts. y desde el punto K, con rumbo nor-oeste y ángulo de 122°17', se mide el lado K-L de 30,43 mts. Desde el punto L, con rumbo nor-este y ángulo de 90°02', se mide el lado L-M de 106,16 mts. y desde el punto M con rumbo este y ángulo de 172° 43' se mide el lado M-N de 12,35 mts. y desde el punto N, con rumbo nor-este y ángulo de 195°24' se mide el lado N-A de 56,20 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 6.070,88 mts2 y linda: al Norte con ocupación de Juan José Mensa y ocupación de María Plácida Maldonado de Ortega, al Este con ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga - Cta. N° 2902-1900071/3; al Sur con Arroyo Hondo - Línea de Ribera y al Oeste con Parcela 015 Cuenta N° 2902-1538389/8 de María Elina Pereyra de Aguirre. El inmueble no afecta dominio alguno; b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción; e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales

de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65) (15 jus). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Oficina, 27 de Noviembre de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.
10 días - 29957 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapión", Expte. N° 005, cita y emplaza a la demandada Sra. Gregoria Villarroel de Cortez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 ha. 7985 m2) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. 2) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 ha. 4867 mts2) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba. Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: Inmueble descrito al punto 1) al sureste con Sandra Marina Scholz con domicilio en calle Federico Hopkins N° 5944, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, al noroeste Jesús Dalmacio Cortez domiciliado en el paraje "San Felipe", Departamento Río Seco, provincia de Córdoba y al noreste con Leonardo del Rosario González, con domicilio desconocido y al suroeste con camino Público. Fracción referida al punto 2): Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve, cuyos domicilios desconoce y más propiedad del actor, Sr. Miguel Angel Tagle Martínez. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta N° 2602-0515667/6 y N° 2602-0515667/6. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP: 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 18/12/2007.
10 días - 30614 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapión", Expte. N° 004, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) setenta y dos hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María,, Departamento Río Seco de la Pcia. de Córdoba; 2) Treinta y nueve hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba;

3) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. 4) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", pedanía Villa de María Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. La superficie total asciende a ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 Ha y 9.426,63 ms²). Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: al Norte con Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, con domicilio desconocido, al noroeste y este con Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) quienes se domicilian en el paraje "Pocito del Campo", Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, al Sud con Juan José Faggioli con domicilio desconocido y Sandra Marina Scholz domiciliada en Federico Hopkins N° 5.944 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y al oeste con Leonardo del Rosario González con domicilio desconocido. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 2602-0289135/9 y N° 2602-0254932/4. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP. 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 12/11/2007

10 días - 30613 - s/c.

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 13 de Noviembre de 2007. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los Arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cód. Proc., admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados - titulares de dominio o a sus herederos - y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, Municipalidad de La Carlota y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el Art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Art. 783 del Cód. Proc.). Cumplimentense los Arts. 785 y 876 del Cód. Proc., a ese efecto oficiase a los fines de la exhibición de los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 785 del Cód. Proc. y colocación del cartel correspondiente (Art. 786 del Cód. Proc.). Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario letrado. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota,

Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C: 01, S: 02; M: 35, P: 44; Municipal: C: 01; S: 02; M: 58, P: 02. Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle Pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Pública Eduardo Fernández, al Este calle Pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra, Inscripta al Dro. 11507, año 1974, DGR 180100808305, y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, inscripta por ante el Registro de la Propiedad al Dro. 1895, año 1974, DGR 180110176498. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, año 1965, a nombre de Simón Besser y Mario Braun y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 180110176480. Por conversión Art. 44 Ley 17.801, y Resolución General Nro. 8 del 25 de Julio de 2001, el dominio referido fue convertido en Matrícula Nro. 864.501 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de Diciembre de 2004. Oficina, 14 de Diciembre de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

10 días - 30528 - s/c.

En los autos caratulados "Brizuela Alejandro Cesar c/ Rizzardi Juan José y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1ra. Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos veintiocho. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar sentencia N° 51 de fecha veintiocho de Febrero de 2006 (fs. 211/220) y en consecuencia en la parte resolutive donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003) se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms² la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripta a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. Debe decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada única de visación de usucapión (Exp. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio

de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 41, Mz. 1, que mide 11,95 ms. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms², la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° Cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la propiedad a nombre del actor. II) Certifíquese por Secretaría en el protocolo respectivo y mediante nota marginal de la existencia del presente decisorio. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007.

10 días - 30588 - s/c.

En autos "Cuello de Alvarez Elva Luisa - Usucapión" Expte. "C" 01-03, el Sr. Juez Civ. C.C. Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento treinta y cuatro. Villa Cura Brochero, 07 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elva Luisa Cuello de Alvarez, arg., nacida el 10 de Junio de 1940, LC. N° 4.132.860, viuda de 1ras. Nupcias de Angel Omar Alvarez, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 317 de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en calle Sarmiento s/n de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de ésta Pcia. de Cba., designada Lote "27" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: AB de 29,83 ms, BC de 2,90 m y CD de 18,88 m, al costado Sud: lo constituyen los lados: EF de 23,55 m y FG de 29,17 m. al costado Este, lo forma el lado ED de 5,83 m y al costado Oeste, lo componen los lados: HG de 6,08 y AH de 1,90 ms². Todo lo cual encierra una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (342,75 ms²) y linda: al N. con Antonio Torres (ocupado) y con la provincia de Córdoba; al S., con Germán Enrique Amaya, con Judith Raquel Vidal de Medina, con Raúl José Vazquez (hoy Elva Luisa Cuello de Alvarez) y con Elva Luisa Cuello de Alvarez; al E.: con calle Sarmiento y al O.: con sucesión de Clara Rosa Funes. Este inmueble afecta parcialmente la Matrícula de F° Real 373697 a nombre de Ríos Oscar Hugo por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. en la cuenta N° 2807-2080790/7 a nombre de la Pcia. de Cba. II) ... III) ... IV) .. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan C. Ligorria - Juez. Of. 10 de Diciembre de 2007.

10 días - 29931 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bibiloni Juan Carlos y Otros - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda Instaurada en autos en todos sus términos,

declarando que Juan Carlos Bibiloni, DNI. N° 4.403.461, Eduardo Jorge Durrieu, L.E. N° 4.374.942, Pablo Agustín Justo DNI. N° 4.394.933 y Luis Felipe Micheluzzi L.E. N° 4.416.874, son titulares del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto. 1, con rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 11,91 mts., desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3 con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts, desde el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3. con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts., desde el pto. 4 con rumbo noroeste se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5 con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts., desde el pto. 6 con rumbo igual y ángulo de 181°19'01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts., desde el pto. 7 con rumbo igual y ángulo de 188°00'53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts., desde el pto. 8 con rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 18,81 mts, desde el pto. 9 con rumbo este se mide el lado 9-10 de 19,05 mts., desde el pto. 10 con rumbo sur-oeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279°37'40" con respecto al lado 11-10 se mide el lado 11-12; desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13 con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts., desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175° 01' 26" con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 100,47 mts, desde el pto. 15 con rumbo norte y ángulo de 265°25'25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts, desde el pto. 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89°04'31" con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-17 de 36,53 mts., desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190°17'58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts., desde el pto. 18 con rumbo sur-este de 170°04'01" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts., desde el pto. 19 con rumbo sur-este y ángulo de 177°19'29", con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts, desde el pto. 20 con rumbo sur-este y ángulo de 165°32'57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21 con rumbo este y ángulo de 196°24'11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts., desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155°27'48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts., desde el pto. 23 con rumbo sur-este y ángulo de 158°34'43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts., desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190°14'03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts., desde el pto. 25 con rumbo igual y ángulo de 167°58'16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts., desde el pto. 26 con rumbo igual y ángulo de 189°00'58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts., desde el pto. 27 con rumbo igual y ángulo de 163°13'56" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts., desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207°13'20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts., desde el pto. 29 con rumbo sur-este y ángulo de 178°23'31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts., desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281°16'31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 31-

31 de 64,86 mts., desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70°13'30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts., desde el pto. 32 con rumbo sur-este y ángulo de 203°5'38" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts., desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157°53'19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts., desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122°2'12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts., desde el pto. 35 con rumbo nor-oeste y ángulo de 80°26'21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo noroeste y ángulo de 191°58'52" con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts., desde el pto. 37 y ángulo de 160°58'03" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts., desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160°26'46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts., desde el pto. 39 con rumbo suroeste y ángulo de 253°57'27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts., desde el pto. 40 con rumbo noroeste y ángulo de 121°46'06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts., desde el pto. 41 con rumbo noroeste y ángulo de 131°32'11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts., desde el pto. 42 con rumbo igual y ángulo de 233°48'54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts., desde el pto. 43 con rumbo igual y ángulo de 192°36'49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts., desde el pto. 44 con igual rumbo y ángulo de 127°16'03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts., desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151°01'45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 de 60,12 mts., desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo de 221°09'12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts., desde el pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270°43'45" con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 32,06 mts., desde el pto. 48 con rumbo noroeste y ángulo de 81°45'04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts., desde el pto. 49 y ángulo de 234°40'25" con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 28,91 mts., desde el pto. 50 con rumbo noroeste y ángulo de 143°03'10" con respecto al lado 50-49 se mide el lado 50-51 de 40,78 mts., desde el pto. 51 con rumbo suroeste y ángulo de 250°31'52" con respecto con respecto al lado 51-50 se mide el lado 51-52 de 42,73 mts., desde el pto. 52 con rumbo norte y ángulo de 70°37'20" con respecto al lado 52-51 se mide el lado 52-53 de 30,66 mts., desde el pto. 53 con rumbo igual y ángulo de 168°16'43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts., desde el pto. 54 y ángulo de 210°07'38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55, desde el pto. 55 con rumbo oeste y ángulo de 251°52'30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56 con rumbo sur-oeste y ángulo de 219°30'59" con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-57, desde el pto. 57 con rumbo noroeste y ángulo de 122°09'59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts., desde el pto. 58 con rumbo igual y ángulo de 190°37'59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts., desde el pto. 59 con rumbo noroeste y ángulo de 140°44'23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts., desde el pto. 60 con rumbo igual y ángulo de 157°15'36" con respecto al lado 59-60 se mide el lado 60-61 de 40,72 mts., desde el pto. 61 con rumbo igual y ángulo de 217°22'35" con respecto al lado 61-

60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el pto. 62 con rumbo igual y ángulo de 201°58'06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts., desde el pto. 63 con rumbo igual y ángulo de 134°02'15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 de 16,87 mts., desde el pto. 64 y rumbo igual y ángulo de 169°39'47" con respecto al lado 63-64 se mide el lado 64-65 de 35,64 mts., desde el pto. 65 con rumbo igual y ángulo de 220°57'44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts., desde el pto. 66 con rumbo igual y ángulo de 163°42'01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts., desde el pto. 67 con rumbo norte y ángulo de 124°31'45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts., desde el pto. 68 con rumbo igual y ángulo de 207°40'12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts., desde el pto. 69 con rumbo igual y ángulo de 233°21'51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts., desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147°13'44" con respecto al lado 69-70 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts., desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181°20'25" con respecto al lado 70-71 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts., desde el pto. 72 con rumbo suroeste y ángulo de 257°48'10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts., desde el pto. 73, con rumbo noroeste y ángulo de 122°17'30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 mts., desde el pto. 74 con rumbo suroeste y ángulo de 214°11'28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts., desde el pto. 75 con rumbo igual y ángulo de 214°32'28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts., desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176°50'41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts., desde el pto. 77 con rumbo noroeste y ángulo de 97°07'07" con respecto al lado 77-76 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts., desde el pto. 78 con rumbo noroeste y ángulo de 114°48'38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts., desde el pto. 79 con rumbo noroeste y ángulo de 233°05'53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79-80 de 31,55 mts., desde el pto. 80 con rumbo igual y ángulo de 214°11'46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 mts. Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey, posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, posesión de Arturo Villegas y en parte calle Pública, al Este con posesión de Arturo Villegas, antigua Barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste con posesión Guillermo Mochi y Esther Guardia y en parte con arroyo de La Higuera, al Sur Arroyo La Higuera. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2905-0145458/1 a nombre de Roberto Dixon y afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150, A° 1925 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana María Simons de Dixon, según informe N° 2620 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs 43); b) Publíquense edictos en diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la Inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos

sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 4 de Diciembre.-
10 días - 29955 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos "Spila Alcira del Valle c/ José Seco - Usucapación" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos Dieciséis. Villa María, 5 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapación" (Expte. Letra "S" N° 92/42 iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Acoger la demanda de usucapación en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Alcira del Valle Spila, a la fecha divorciada legalmente del Sr. Pablo Echenique, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los Vistos de la presente resolución y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo D. Maldonado, Mat. 1249/8 visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 81284-03 con aprobación técnica para juicio de usucapación de fecha 22 de febrero del 2004, se designa como lote 8 de la Manzana VI del B° Palermo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y sus medidas y colindancias son las siguientes en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28519 año 1971, su costado Sur, la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44' mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts. y linda con la calle Garay y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CD un ángulo de 90° hasta punto A forma un ángulo con la línea AB de 90° mide 49,92 mts. y linda con la parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfanis y María Gabriela Castro, dominio matrícula 273.172, todo lo cual tiene una superficie total de Tres Mil Sesenta Metros Cuadrados con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3060,84 mts. cuadrados). No consta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Nomenclatura catastral (Dirección General de Catastro) D 16, P 04 P 22 C 01 S 02 M 90, P 08. Designación catastral Municipalidad de Villa María: 01-02-090, P.001. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedades a nombre de Alcira del Valle Spila, como bien propio. III) Disponer la publicación de esta sentencia la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del C. de PC en el diario que resulte sorteado y BOLETÍN OFICIAL. IV) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin se regulan al abogado Eduardo Daniel Menard, matrícula profesional 4-191 por la labor desarrollada en autos la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Auto interlocutorio número cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa María, 11 de diciembre de 2007. Y vistos: estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapación" (expte. Letra "S" N° 92/42, iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: Se resuelve: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutive de la sentencia N° 416 de fecha 5/12/07, en el sentido de que donde se consigna la designación catastral Municipalidad

de Villa María como 01-02-090-P.001 deberá leerse en su lugar 01-02-090-P.008. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando Flores, Juez. Llamas de Ferro, Sec..
10 días - 368 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos. "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapación", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapación, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapación confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapición", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y

Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tulí", Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin oficiase. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Nérida Pilar y otros - Usucapición" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermo Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A. Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

10 días - 414 - s/c

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapición - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guñazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados,

colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapición - (Expte. 802888/36)". Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento a constancias de autos, proveyendo a fs. 111 y conforme lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dolores Almada y colindante Jalina Salvador Ludueña para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Oficiase al Registro Público de juicios universales. A lo solicitado a fs. 111, estése a lo proveído ut-supra. Notifíquese. Fdo.: Elizabeth Accietto - Prosecretaria Letrada.-

10 días - 521 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 02, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "Valenzuela Juan Carlos y María Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapición", Expte. 027", ha resuelto: Alta Gracia, 31 de Agosto de 2007. I) Por agregado los informes acompañados. II) Proveyendo al escrito de fs. 41-42 y 85-86. Admítase la presente demanda de usucapición. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del CPCC). III) Cítese y emplácese a la sociedad CADEPEI, Compañía Argentina Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 764 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 in fine del C. de PC y C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de La Serranita y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C. y C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Los datos del inmueble a usucapir son: fracción de 1630,58 ms2 del total del lote d manzana 18 según designación oficial, que tiene una superficie total de 3084 ms2, ubicado en V° La Serranita, Depto. Sta. María, Pedanía San Isidro, empadronada en cuenta 31070453620/7, a nombre de C.A.D.E.P.E.I Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones - SRL., generándose según plano de mensura 0033-

89586/04 confeccionado por Ing. Ag. Adriana Vélez, la Nomenclatura Catastral: Depto. 31, Ped. 07, Pblo. 30, C. 01, S. 01; Mz. 006, P. 019, la que resulta titular de dominio según folio del Registro de la Propiedad Inmueble N° 21238 F° 24981 A° 1947, con domicilio en calle Echeverría 307, Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Medidas y linderos según plano de mensura citado: frente al Sud Este, el lado AB de 40,00 m., colinda con calle pública; contrafrente al Sud-Oeste el lado BC de 40,78 m., lindando con parcela 6 - Lote e de los aquí actores, costado al Nor-Oeste lado CD de 40,00 ms., lindando con resto de parcela 5 - lote d propiedad de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones SRL y ocupada por Carlos Alberto Barrio, otro costado al Nor-Este el lado DA de 40,75 m, lindando con parcela 1 - Lote A de Héctor José Ortega, superficie de 1630,58 ms2. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez y Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1530 - s/c